DICTAMEN DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2020 - IDNº 375040
"Elaboración de Proyectos de Obras"

Eusebio Ayala, a los veinte días del mes de febrero del año 2020, siendo las 08:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado "**ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS**", cuyo llamado se realizo por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar si el mismo se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "**calidad y costo"** de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007.

Que, en fecha 31/01/2020, se ha procedido a realizar las invitaciones vía correo electrónico a las siguientes empresas: CESAR AUGUSTO MARTINEZ VARGAS, CESAR GAONA GAONA, MARÍA GLORIA GUERRIN SALOMÓN, NIZIER REINALDO CUEVAS MARTINEZ Y RUBEN ENRIQUE TALAVERA VALDEZ.

ACTA DE APERTURA:
De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 08 de febrero del corriente, siendo las 07:10 horas se procede al acto de apertura de los sobres ofertas presentado por las siguientes empresas:

1. **Ing. José Manuel Domínguez , con mesa de entrada Nº 426**
2. **Urban Lab, con mesa de entrada Nº 435**
3. **Bio Arq. Construcciones y Consultoría, con mesa de entrada Nº 436**
4. **Menro SA con mesa de Entrada Nº 437**
5. **Arq. Carlos López Doce, con Mesa de entrada Nº 438**

Se procede a realizar **El ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL**

	Ing. José Manuel Domínguez	**Urban Lab**	**Bio Arq. Construcciones y Consultoría**	**Menro SA**	**Arq. Carlos López Doce**
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
Formulario de Oferta Económica* (SOBRE N° 2) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (SOBRE N° 2)	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (SOBRE N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (no se encuentra debidamente completado)	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (SOBRE N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (no se encuentra debidamente completado)	Cumple
e) Formulario Nº 6 – Propuesta Técnica*. (SOBRE N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. (SOBRE N° 1)					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	No Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · Comité de Evaluación de Ofe... · Paraguay

declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.					
d)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
e)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	No Cumple	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas (SOBRE N° 1)					
a)Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c)Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	N/A	N/A	N/A	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.					
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016,2017,2018] para contribuyente de IRACIS	Cumple	N/A	N/A	No Cumple	Cumple
IVA General de los últimos [tres] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Formulario 106 de los últimos [dos] años para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A	N/A	No Cumple	N/A
Formulario 104 de los últimos [dos] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	Cumple	Cumple	No Cumple	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Otros documentos. (SOBRE N° 1)					
Currículum del Oferente, incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar la experiencia en instituciones públicas y/o privadas para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y las tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones, documentos y títulos avalatorios, incluyendo patente profesional y registro del MOPC vigente a la fecha de apertura	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Currículum del profesional propuesto para realizar los trabajos con copia de los antecedentes académicos, incluyendo patente profesional y	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA Comité de Evaluación de Ofertas Paraguay

registro del MOPC vigente a la fecha de apertura					
Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente y referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. (dentro de los 5 últimos periodos fiscales), que demuestren experiencia específica en el ámbito municipal	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Documentos que demuestren la participación en elaboración de Proyectos de infraestructura de Instituciones Públicas	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada de compromiso a realizar el servicio dentro del presupuesto establecido en la Carta de Invitación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen. La no presentación no será motivo de descalificación.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Documentos sobre titularidad de medio de transporte	No Cumple	Presento autorización para conducción de vehículo	Cumple	No Cumple	Cumple
Constancia de no ser funcionario Publio	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

1. Ha pedido de la representante de la firma Urban Lab, se hace constar en acta que la firma Menro SA no cuenta con todos los documentos sustanciales solicitados en la oferta.

2. Se hace constar en acta en representación de la firma Bio Arq. Construcciones y Consultoría, que el formulario Nº 6 de la firma Urban Lab no se encuentra debidamente completado, además no cuenta con: patente municipal de la ciudad, certificado de origen, ni declaración jurada de prestación de servicios. Así mismo, respecto la firma Arq. Carlos López Doce no cuenta con patente expedido por el municipio.

3. Se hace constar a pedido de la representante de la firma Arq. Carlos López Doce que la firma Bio Arq. Construcciones y Consultoría que la arquitecta no cuenta con la antigüedad solicitada en el PBC, así como presento solo un contrato de experiencia general.

4. La representante de la firma Bio Arq. Construcciones y Consultora hace una aclaración que se encuentra dentro del rango solicitado en el PBC.

Aclaraciones a los puntos observados

1. Se descalifica la oferta presentada por la firma Menro SA, por no cumplir con los requisitos sustanciales y legales exigidos en el PBC.
2. Con referencia al punto 2: se acepta el formulario Nº 6 presentado por el oferte, ya que es el mismo modelo que figura en el PBC.
   - En el PBC no se solicitó patente municipal de la Ciudad, solo pide patente municipal actualizado.
   - No cuenta con certificado de origen
   - No presento declaración jurada de prestación de servicios
   Con referencia a la observación realizada a la oferta de la firma Arq. Carlos López Doce, se aclara que en el PBC se solicitó patente municipal del oferte, no que el mismo sea expedido por el municipio.
3. Con referencia al puno 3 y 4: se aclara que la verificación será realizada en la evaluación de calidad.

Acto seguido se procede a la **EVALUACIÓN DE CALIDAD.**

Selección Basada en Calidad y Costo.

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 80% (ochenta por ciento); Costo: 20% (veinte por ciento).

EVALUACIÓN DE CALIDAD (EQUIVALENTE AL 80% DE LA EVALUACIÓN)

La ponderación asignada al factor calidad será de 100% (cien por ciento) configurada de la siguiente manera:

FACTORES	**Puntaje Máximo**
1. Capacidad Técnica	5
2. Plan de trabajo	10
3. Formación Académica y Experiencia Profesional	25
4. Experiencia General	20
5. Experiencia Especifica	40
TOTAL	**100**

Evaluación de calidad de las siguientes empresas:

	TOTAL PUNTOS	**Ing. José Manuel Domínguez**	**Urban Lab**	**Bio Arq. Construcciones y Consultoría**	**Arq. Carlos López Doce**

FACTORES					
1. CAPACIDAD TÉCNICA: El consultor deberá contar como mínimo con un medio de transporte de su propiedad para constituirse en los distintos sitios en que serán proyectadas y ejecutadas las obras. Puntaje máximo 5 puntos.	**5**	0 (no hace mención de que cuenta con transporte de su propiedad)	5	5	5
2. PLAN DE TRABAJO El plan de trabajo será calificado de acuerdo a los siguientes criterios: a) Objetivos específicos: 2,5 puntos. b) Las actividades a realizarse; 2,5 puntos. c) Cronograma de trabajo por todo el plazo de la consultoría: 2,5 puntos. d) La asignación del personal a cargo: 2,5 puntos. Puntaje máximo 10 puntos.	**10**	10	10	10	10
3. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL Formación Académica: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: 15 puntos Experiencia Profesional: (Puntaje Máximo: 10 Puntos). Sera deducida en base a la experiencia a partir de la obtención del título universitario y será calificada bajos los siguientes criterios de puntuación: 10 puntos al que tenga más de diez años de experiencia profesional; 5 puntos al que tenga entre cinco a diez años de experiencia en la profesión, y 3 puntos al que tenga menos de cinco años de experiencia desde la obtención del título universitario.	**25**	25	20	20	25
4. EXPERIENCIA GENERAL Prestación de Servicios Profesionales relacionados con su grado universitario como ser dirección o fiscalización de obras o trabajos de consultoría. Se otorgara 2 puntos por cada experiencia general. Puntaje Máximo: 20 puntos. En caso de que los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.	**20**	16 (cuenta con ocho contratos que se encuentran publicados dentro del portal del SICP, así mismo no presento contratos realizados con empresas privadas, solo constancia de los trabajos realizados)	0 (no presento contrato alguno)	20	20
5. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Obras provistas a favor de instituciones públicas o privadas comprendido dentro del periodo 2015 al 2019. En caso de que los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación. Puntaje: 4 puntos por cada contrato: puntaje máximo 40 puntos.	**40**	32 (cuenta con ocho contratos que se encuentran publicados dentro del portal del SICP, así mismo no presento contratos realizados con empresas privadas, solo constancia de los trabajos realizados las cuales no son válidas para la calificación)	0 (no presento contrato alguno)	12 (Cuenta con tres contratos de prestación de servicios para diseño de obras. Los contratos presentados como fiscalización de obras no son válidos para la experiencia específica; así mismo los servicios de fiscalización no se encuentran publicados en el SICP. Los contratos presentados con los municipios de José Falcón, Benjamín Aceval y Azotey´y no se encuentran publicados en el	40

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Comité de Evaluación de Ofertas
Paraguay

				SICP.	
TOTAL		**83**	**45**	**67**	**100**

De dicho análisis de calidad se obtuvieron los siguientes resultados:

OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
Arq. Carlos López Doce	100
Ing. José Manuel Domínguez	83

Teniendo en cuenta los antecedentes, y considerando que las ofertas de las empresas arriba mencionadas cumplen con los requisitos del presente llamado, se procederá a la apertura del **Sobre Nº 2 - Oferta Económica en fecha 27 de Febrero de 2020, a las 07:10 hs**., previa notificación a las firmas calificadas.

Es Nuestro Dictamen.

Walter Rene Díaz Barboza
Miembro del Comité

Claudia Llanes
Miembro del Comité

María Josefina Durañona
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Comité de Evaluación de Ofertas
Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2020 - IDNº 375040
"Elaboración de Proyectos de Obras"

Eusebio Ayala, a los veinte y siete días del mes de febrero del año 2020, siendo las 08:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado "**ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS**", cuyo llamado se realizo por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

El Acto de Apertura de Sobres N° 1 se realizó el 08 de febrero del corriente, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007.

Acta de Apertura de sobre N° 2 Oferta Económica: de acuerdo al procedimiento previsto en el Art. 57, Inc. b, numeral 5 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del sobre N° 02, que fue realizado el día 27 de febrero del corriente, a las 07:10 hs. en presencia de la Sra. Liz Rocío Marín, Encargada de la UOC, Srita. Claudia Llanes, representante del Comité de Evaluación de Ofertas y la Srita. María Espínola, en representación de la firma Arq. Arq. Carlos López Doce.

Montos de ofertas según acta de apertura del **Sobre Nº 2 Oferta Económica**

OFERENTES	MONTO OFERTA
Arq. Carlos López Doce	78.000.000
Ing. José Manuel Domínguez	75.000.000

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD (EQUIVALENTE AL 80% DE LA EVALUACIÓN)

OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
Arq. Carlos López Doce	100
Ing. José Manuel Domínguez	83

Se procede a realizar la verificación de la documentación sustancial.

	Arq. Carlos López Doce	Ing. José Manuel Domínguez
IV. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
Formulario de Oferta * presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Cumple	Cumple

B. EVALUACIÓN DE COSTO (EQUIVALENTE AL 20% DE LA EVALUACIÓN)

1. Arq. Carlos López Doce

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100 / Costo Oferta

Puntaje de Costo= 75.000.00 x 100 / 78.000.000

Puntaje de Costo= 96

2. Ing. José Manuel Domínguez

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100 / Costo Oferta

Puntaje de Costo= 75.000.00 x 100 / 75.000.000

Puntaje de Costo= 100

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · UOC · Comité de Evaluación de Ofe · Paraguay

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE COSTO

1. **Arq. Carlos López Doce** 96 Pts
2. **Ing. José Manuel Domínguez** 100 Pts

C. **EVALUACIÓN COMBINADA**

1. **Arq. Carlos López Doce**

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).
Puntaje Total = 0,80*(100)+0,20*(96)
Puntaje Total= 80+19,2
Puntaje Total= 99,2

2. **Ing. José Manuel Domínguez**

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).
Puntaje Total = 0,80*(83)+0,20*(100)
Puntaje Total= 66,4+20
Puntaje Total= 86,4

RESUMEN DE EVALUACIÓN COMBINADA

1. **Arq. Carlos López Doce** 99,2 Pts
2. **Ing. José Manuel Domínguez** 86,4 Pts

La adjudicación recaerá en el **OFERENTE** cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

La firma Arq. Carlos López Doce obtuvo el puntaje más elevado luego de la evaluación combinada

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, este ***Comité Recomienda Adjudicar a la firma*** **Arq. Carlos López Doce,** el llamado de referencia, por el monto de ***Gs. 78.000.000 (guaraníes sesenta y ocho millones)***, considerando que obtuvo el puntaje más elevado luego de la evaluación combinada, así como es la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución, y reunir los requisitos sustanciales para el presente llamado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Es Nuestro Dictamen.

Walter Rene Díaz Barboza
Miembro del Comité

Claudia Llanes
Miembro del Comité

Josefina Durañona
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - PCIA. Comité de Evaluación de Ofertas - Paraguay